



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

Nº 188 -2023-ORA-GR PUNO

Puno, 27 ABR. 2023



EL JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los expedientes Nros. 07614, 07073 y 07179-2023-ORA, sobre Contratos por Servicios Personales;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 001-77/PM-INAP especifica que *"Solo se puede ingresar como Empleado Contratado sin concurso cuando sea para el desempeño de un cargo requerido con urgencia o que, por su alta especialidad u otra característica, se cuente con candidato único que reúna dichas calificaciones; o cuando se trate de un cargo de confianza"*;

Que, la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, ha establecido medidas en materia de personal. Al respecto, el inciso c) numeral 8.1 del artículo 8° de la referida norma prohíbe el ingreso de personal en el sector público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: *"La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2021, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos. Las plazas vacantes para el reemplazo por cese del personal que no cuenten con el financiamiento correspondiente son eliminadas del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas..."*;

Que, el personal a que hace mención en el presente, cumplirá funciones administrativas que se encuentran consignadas en los Documentos de Gestión de la Unidad Ejecutora 902 Sede Central Gobierno Regional Puno, como es el Reglamento y Organización Funciones (ROF) y Manual de Organización y Funciones (MOF); y

Estando a los Informes Nros. 394, 374 y 378-2023-GR.PUNO-ORA/ORH de la Oficina de Recursos Humanos;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR PUNO/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR para Reemplazo por Cese por la modalidad de Servicios Personales, a **BELINDA YANETH CABADA CATAFORA**, en el cargo N° 073 del CAP, Experto en Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo F-3, de la Sub Gerencia de Demarcación Territorial de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Puno, a partir del 17 de abril del 2023 hasta nueva disposición superior, y sin exceder el presente ejercicio fiscal.





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

N° 188 -2023-ORA-GR PUNO

Puno, 27 ABR. 2023



ARTÍCULO SEGUNDO.- CONTRATAR para Reemplazo por Cese por la modalidad de Servicios Personales, a **PERCY YHOJAN HUACANTARA CHAMBI**, en el cargo N° 121 del CAP, Experto en Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo F-3, de la sub Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Puno, a partir del 17 de abril del 2023 hasta nueva disposición superior, y sin exceder el presente ejercicio fiscal.

ARTÍCULO TERCERO.- CONTRATAR para Reemplazo por Cese por la modalidad de Servicios Personales, a **ANDREE BRAYAN RUELAS CANAZA**, en el cargo N° 159 del CAP, Experto en Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo F-3, de la Sub Gerencia de Inversión Privada y Competitividad de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Puno, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución hasta nueva disposición superior, y sin exceder el presente ejercicio fiscal.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR el desglose de los currículum vitae, de los servidores contratados **BELINDA YANETH CABADA, CATAORA PERCY YHOJAN HUACANTARA CHAMBI ANDREE BRAYAN RUELAS CANAZA**, para ser entregados a la Oficina de Recursos Humanos, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



FREDY WILBER GAUNA LARICO
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

